

PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uro.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEXTA.

Hasta el día 15 del presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este pueblo hayan experimentado en su riqueza durante el año económico de 1878 al 79, previa presentación de los documentos que así lo acrediten.

Albeta 2 de Abril de 1879.—El Alcalde, Mariano Modrego.

Segun lo dispuesto por la Comisión especial de Estadística de esta provincia, en su circular del 12 de Febrero último, se hace saber á los hacendados forasteros que tengan fincas en este término municipal, se presenten en esta Alcaldía á recoger las cédulas que les correspondan para la rectificación del amillaramiento, ó nombren personas que por ellos lo verifiquen, para que puedan llenarlas hasta el día 15 del corriente mes en que han de ser recogidas.

Lumpiaque 3 de Abril de 1879.—El Alcalde, Manuel Escuer.

Por medio del presente anuncio se hace saber, y se suplica á los Sres. Alcaldes de Zaragoza, Villamayor, Peñafior, Leciñena y Farlete, se dé la mayor publicidad ó den aviso á los vecinos de las mismas, terratenientes de esta, que hasta el

15 del próximo Abril presenten en esta las cédulas de declaración de fincas para el nuevo amillaramiento, recogiendo al efecto las cédulas los que hasta la fecha no lo hayan verificado.

Perdiguera 31 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Antonio Escuer.

Acordado por la Junta municipal de Amillaramiento que las cédulas de fincas rústicas y urbanas se entreguen á los contribuyentes de esta localidad, se publica por el presente con el fin de que llegue á conocimiento de los hacendados forasteros, los cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento á recoger y llenar las que á cada uno correspondan, hasta el día 15 de Abril próximo.

Al mismo tiempo se admitirán en igual forma las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes en su riqueza individual, presentando los documentos justificativos.

Nigüella 30 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Mariano Molinero.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán por todo el presente mes las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza industrial, previa presentación de documentos que en forma lo acrediten.

Torres de Berrellen 4 de Abril de 1879.—El Alcalde, Antonio Caparrós.—D. S. O., Fermin Alba, Secretario.



INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuación se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTES de estos. Pts. Cts.
D. Serafin Serena.....	Zaragoza.	Campo.	Clero.	1877	Magallon.	14 en 16 Abril 1879.....	61'27
Plácido Elizalde.....	Idem.	Casa.	Id.	570	Calatorao.	9 al 13 en idem 1875 al 79.....	285'20
Pío Moreno.....	Calatorao.	Id.	Id.	569	Idem.	» en idem idem.....	285'20
Mariano Arnao.....	Zaragoza.	Id.	Id.	602	Muel.	13 en idem 1879.....	43'77
Manuel Galindo.....	Idem.	Id.	Id.	6950	Zaragoza.	7 en idem idem.....	50'62
Angel Valero.....	Idem.	Huerto.	Id.	5976	Epila.	» en idem idem.....	205
Joaquin Talamos Nogue- ras.....	Idem.	Campo.	Id.	6550	Puebla de Alfinden.	» en idem idem.....	60'05
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6557	Alfajarin.	» en idem idem.....	36'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6562	Puebla de Alfinden.	» en idem idem.....	21'85
Lorenzo Perez.....	Puebla de Alfinden.	Id.	Id.	6558	Alfajarin.	» en idem idem.....	40
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6554	Puebla de Alfinden.	» en idem idem.....	135'05
Manuel Gil Candelot.....	Zaragoza.	Casa.	Id.	1281	Idem.	» en idem idem.....	179'30
Mariano Rabadan.....	Idem.	Campo.	Id.	6641	Zaragoza.	» en idem idem.....	160
Rafael Alonso.....	Remolinos.	Id.	Estado.	5.º-1.º	Remolinos.	5 en idem idem.....	135'16
Francisco Juaza Navarro.	Idem.	Id.	Id.	1.º-3.º	Idem.	8 al 10 y 13 en idem 1875 al 1877 y 79.....	40'02
Enrique Alonso.....	Idem.	Id.	Id.	2.º-4.º	Idem.	13 en idem 1879.....	43'78
Valero Valenzuela.....	Idem.	Id.	Id.	9-3.º	Idem.	» en idem idem.....	31'25
Diego Garcia.....	Idem.	Id.	Id.	9-9	Idem.	12 en idem idem.....	30'34
Ramon Caromena.....	Idem.	Id.	Id.	10-7.º	Idem.	» en idem idem.....	152'08
Ricardo Larrosa.....	Idem.	Id.	Id.	10-8.º	Idem.	» en idem idem.....	92'57
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	10-9.º	Idem.	» en idem idem.....	125'07
Domingo Pinilla.....	Idem.	Id.	Id.	9-10	Idem.	» en idem idem.....	38'64
Rafael Alonso.....	Idem.	Id.	Id.	9-7	Idem.	» en idem idem.....	75
Ramon Caromena.....	Idem.	Id.	Id.	10-2	Idem.	» en idem idem.....	62'50
Francisco Rodriguez Ortiz	Zaragoza.	Id.	Id.	9-8	Idem.	» en idem idem.....	22'82
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	9-11	Idem.	» en idem idem.....	115'14
Pascual Diez Ramos.....	Daroca.	Id.	Id.	238	Torralba de los Frailes.	» en idem idem.....	4'70
Mariano Gil Torres.....	Zaragoza.	Casa. Monte.	Propios.	73-14	Bijuesca.	2 en idem idem.....	1285
						3 en idem idem.....	

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

PRESUPUESTO DE 1878-79.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

MES DE MARZO DE 1879.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la tercera decena del citado mes.

Dia.	CANTIDAD.				ARTÍCULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO Pts. Cs.
	Quintales métricos	Kilógramos.	Fanegas	Cilios.	NOMBRE.	CLASE.	
27	»	»	2.334	32	Cebada.....	Superior.....	7'65
27	»	»	233	16	Idem.....	Buena.....	7'50
25	98	90	»	»	Paja.....	De trigo y cebada buena y limpia sin tierra ni piedras.....	2'13
27	288	24	»	»	Idem.....		
28	251	62	»	»	Idem.....		
31	353	70	»	»	Idem.....		

Zaragoza 1.º de Abril de 1879.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Blanco.—
El Administrador, Ventura Pescador.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Antonio Garro, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para el pago de responsabilidades pecuniarias tengo acordado la venta en pública subasta de

Una casa, procedente de bienes nacionales, sita en esta ciudad, calle de Gaston, núm. 4, que confronta por derecha entrando con la número 2, por la izquierda con la número 4 accesorio y por la espalda con corrales: consta de 85 metros cuadrados de superficie.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 del próximo Abril, á las diez de su mañana; advirtiéndose que se fija como tipo para la subasta el de 1.062 pesetas, importe de los plazos pagados al Estado, con la obligación, el que la adquiera, de satisfacer 3.187 pesetas, importe de los plazos restantes que faltan que cubrir, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de las 1.062 pesetas.

Dado en Zaragoza á 29 de Marzo de 1879.—Antonio Garro.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital:

En virtud del presente se cita á las personas que se consideren con derecho á una camiseta

de algodón para niño que debió ser hurtada sobre el 20 de Octubre último de una de los puestos ó garitas que para la feria se establecen en la calle del Coso de esta ciudad, á fin de que dentro del término de ocho días, se presenten en este Juzgado á declarar en méritos de procedimiento que en vista de tal hecho me hallo instruyendo.

Dado en Zaragoza á 30 de Marzo de 1879.—Antonio M. Camps.—Por su mandado, Manuel Sauras.

La Almunia.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Martín Fernandez Felipe, vecino de Mezalocha, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una cuarta parte de casa, calle de los Talegueros, núm. 7, que toda ella linda por su derecha con la de Felipe Berzado ó sus herederos, por la izquierda con la de Ramona Berzado, y por la espalda con la de Antonio Palacios; tasada en 325 pesetas.

Un campo huerta de media hanega de tierra, en la partida de los Noguerales, lindante por S. con la de Francisco Fernandez, y P. con la de Miguel Jimeno, en el Amillaramiento le señala dos hanegas, las cuales se tasan en 240 pesetas.

Y otro campo secano, de una yunta de tierra, en los Valijos de Hipólito, que linda por S. con el de Manuel Perez, y P. con el de Miguel Anton; tasado en 70 pesetas: cuyas fincas radican en los términos de Mezalocha.

Las personas interesadas en su adquisición concurrirán el día 28 de Abril próximo viniente

en la Sala audiencia de este Juzgado, ó en el Municipal de Mezalocha, en donde se rematarán en favor del más ventajoso postor.

Dado en La Almunia á 27 de Marzo de 1879.—Pedro Aquilino Dávila.—D. S. O., Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES.

D. Alejandro Baragaño y Martinez, Comandante Fiscal del segundo batallon del Regimiento infantería de Guipúzcoa, núm. 57:

Habiéndose ausentado de esta plaza el cabo segundo de la primera compañía del citado batallon y Regimiento Valentin Bordanova Garcés, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, verificado el dia 3 de Febrero último:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado cabo, señalándole la guardia de prevencion del Castillo de la Aljaferia, sito en las afueras de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 30 de Marzo de 1879.—Alejandro Baragaño y Martinez.

D. Clemente Ramo y Hernandez, Teniente Coronel, Comandante de infantería y Fiscal de la Capitanía general de Cataluña:

Ignorándose el nombre y residencia actual de dos mercaderes aragoneses que en el dia 18 de Octubre de 1875 fueron robados en los términos jurisdiccionales de los pueblos de Ridaura y la Piña, provincia de Gerona:

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo á los expresados mercaderes ó á cualquiera otra persona que de ellos tenga noticia, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Aragon, comparezcan en esta Fiscalia militar, sita en la calle de Fontanella, núm. 11, 2.º, bien personalmente ó por medio de escrito en que declaren sus nombres y vecindad, con objeto de recibirles declaracion en ciertos procedimientos que me hallo instruyendo de órden del Excelentísimo Sr. Capitan general del Distrito.

Dado en Barcelona á 20 de Marzo de 1879.—Clemente Ramo.—Por mandado del Sr. Fiscal, Juan Pujol, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Padrones de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, segun el modelo publicado en el BOLETIN de 27 de Marzo último, á 5 céntimos de peseta cada uno.

Estados demostrativos de las cédulas personales que se necesitan en cada término municipal, al mismo precio.

En todo pedido cuyo importe ascienda á más de 5 pesetas se hará el 20 por 100 de rebaja.

SUBASTA.

La Comision mixta de acreedores y herederos de D. Diego Pardo, con conocimiento del Juzgado que entiende en los autos de quiebra, y por acuerdo de la misma, vende en subasta extrajudicial las fincas siguientes:

	Pesetas.
Una casa, sita en esta ciudad, calle de la Manifestacion, angular á la de Bayeu, distinguida con los núms. 135 y 137, que confronta por la derecha entrando con otra de la viuda de D. José García, con dicha calle de Bayeu, con casa de D. Fermin Velasco y con otra de D. Mariano Bueno: su valor.....	70.000

Otra casa en la misma calle de la Manifestacion, demarcada con el número 141; confrontante con la núm. 139 de la viuda de D. José García, con la 143 perteneciente á la Hermandad de la Sopa y con otra de D. Fermin Velasco: su valor.....	25.000
---	--------

Un edificio conocido con el nombre de Graneros del Cabildo, sito en la calle llamada de la Noria, núm. 5 accesorio; lindante por la derecha con corral del Picadero, perteneciente al Estado, por la izquierda con casa y corrales del Capítulo de la Magdalena y casa de Pedro Pons, y por la espalda con casas de don Alejandro Sierra y D. Bertoldo Marco y con corral llamado de la Morera; cuyo edificio y terreno sin edificar miden una superficie de 2.903 metros 26 decímetros: su valor.....	60.406
--	--------

—Cuyo acto de subasta tendrá lugar el dia 5 de Mayo próximo viniente, á las doce en punto de su mañana, bajo el tipo en alza de la cantidad que á cada finca se señala, en la Notaria de D. Celestino Serrano y Franco, calle de Goya, núm. 7, donde está de manifiesto el título de propiedad y demás necesario.

Zaragoza 5 de Abril de 1879.